

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024

Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. OBJETIVO | 4 |
| 2.1. Objetivos específicos | 4 |
| 3. DIAGNÓSTICO..... | 4 |
| 3.1. Resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) de la Política de Participación Ciudadana 2023..... | 4 |
| 3.2. Autodiagnóstico..... | 5 |
| 3.3. Resultados del Informe de PQRSD y Satisfacción al Usuario..... | 5 |
| 3.4. Resultados estrategia de Rendición de Cuentas | 5 |
| 4. MARCO DE REFERENCIA | 6 |
| 4.1. Derechos y deberes de los ciudadanos en la participación ciudadana..... | 6 |
| 4.2. Momento de la participación | 7 |
| 5. MEDIOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN | 7 |
| 5.1. Trámites y Servicios..... | 8 |
| 5.2. Mecanismos de participación ciudadana | 9 |
| 5.3. Rendición de Cuentas | 9 |
| 5.4. Consultas..... | 10 |
| 6. ESTRATEGIAS 2024 | 10 |
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | 11 |
| 6.1. Componente de Información | 12 |
| 6.2. Componente de Diálogo | 13 |
| 6.3. Componente de Responsabilidad..... | 15 |
| 7. CONCLUSIONES..... | 16 |

1. INTRODUCCIÓN

La participación democrática es un derecho fundamental y un deber, pues le concede al ciudadano la facultad y la responsabilidad de involucrarse en los intereses colectivos en un ejercicio orientado al bien común y la construcción de confianza entre los ciudadanos y el Estado.

En tal sentido, la política de Participación Ciudadana tiene como propósito fomentar y facilitar una efectiva participación en todas las fases del ciclo de la política pública (diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación), incluyendo la rendición de cuentas de la gestión del Ministerio. En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), esta política se articula con las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación y Gestión con Valores para Resultados, para garantizar una adecuada planeación estratégica que adopte y materialice acciones para agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades de cara a la ciudadanía. El objetivo es fomentar y facilitar una efectiva participación de los grupos de valor a través de mecanismos claros para el control social, para la mejora de los trámites y servicios, así como para el desarrollo de todas las fases de la política pública. Para ello, contemplan diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación que contribuyan, por un lado, a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor y, a su vez, al fortalecimiento de la relación del Estado con el ciudadano para generar un mayor valor público en la gestión.

Teniendo en consideración que la inteligencia colectiva permite enriquecer los procesos de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, el direccionamiento de la administración pública hacia un Gobierno Abierto que fomente su modernización en un contexto de la transformación digital, representa una oportunidad para hacer uso de las tecnologías y en los medios digitales que, mediante un enfoque inclusivo, promueva la participación. Por lo tanto, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ha definido la priorización de los siguientes ejes para desarrollar la Estrategia de Participación Ciudadana 2024.

1. Fortalecer la capacidad institucional para la garantía del derecho a la participación ciudadana

2. Impulsar la participación mediante la promoción de medios y espacios de diálogo

2. OBJETIVO

Permitir a los grupos de interés y actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), conocer y hacer uso de los diferentes mecanismos de participación ciudadana que Minciencias pone a su disposición para un diálogo de doble vía e interacción efectivos en las fases de diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, servicios (convocatorias), avances y resultados.

2.1. Objetivos específicos

- Dar a conocer las herramientas y medios disponibles, así como la estrategia de participación de la entidad a los ciudadanos y/o organizaciones sociales.
- Definir espacios, mecanismos o métodos de incidencia que promuevan una comunicación efectiva y respetuosa con los ciudadanos y los grupos de valor para que puedan expresar sus sugerencias y observaciones alrededor de los servicios que ofrece el Ministerio, así como participar activamente en las distintas fases del ciclo de la política pública.
- Contribuir al desarrollo de herramientas y competencias necesarias para diseñar, planear e implementar de forma estratégica un proceso de participación ciudadana.
- Impulsar la participación eficaz haciendo uso de los distintos medios digitales que se encuentran a disposición de la ciudadanía para promover la inteligencia colectiva.

3. DIAGNÓSTICO

Para definir la Estrategia de Participación Ciudadana 2024 se tuvieron como insumos de decisión los siguientes parámetros del año 2023: i. los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI), ii. la caracterización de los grupos de valor, iii. los resultados del seguimiento realizado a las PQRDS y satisfacción del usuario y, iv. lecciones aprendidas en la formulación y el seguimiento al Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la vigencia 2023.

3.1. Resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) de la Política de Participación Ciudadana 2023

De acuerdo con los resultados del desempeño de la vigencia 2022, reportados en 2023 a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), la política de Participación Ciudadana, que hace parte de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados, arrojó un resultado total de 72,8 puntos porcentuales y obtuvo un resultado insuficiente en las siguientes actividades del autodiagnóstico reportadas:

- Capacidades Institucionales instaladas para la promoción de la participación
- Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión
- Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública



- Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y aprovechamiento en acciones de mejora institucional
- Rendición de Cuentas en la Gestión Pública

3.2. Autodiagnóstico

Cómo resultado del análisis que arrojó el autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana se evidenció la necesidad de fortalecer la identificación de las instancias, medios y espacios a través de los cuales la entidad promueve y fomenta la participación, así como verificar que estos sean los medios idóneos para comunicarse con cada grupo de valor identificado en la caracterización. En ese sentido, se encuentra que es importante:

- Analizar y definir los espacios de participación contemplados para todos los grupos de valor.
- Brindar asistencia técnica y capacitación a los ciudadanos en lo relacionado con los canales, espacios, medios, mecanismos e instancias.
- Informar de manera clara la actividad participativa a la que se convoca y definir y divulgar los canales idóneos y eficaces para llevar a cabo el proceso.
- Reforzar el grupo de trabajo encargado de la socialización de los espacios mediante una campaña de comunicación interna y externa para presentar el resultado tanto del diagnóstico de la política como de la elaboración de la misma en las diferentes fases de inicio, ejecución y desarrollo, frente a los cuales se debe convocar a la ciudadanía a participar de su ciclo.
- Contar con un medio para la evaluación y sistematización del resultado de la consulta que permita analizar el nivel de incidencia de la ciudadanía sobre la toma de decisiones. De este ejercicio, identificar las buenas prácticas y lecciones aprendidas para definir elementos a desarrollar en el Plan de Participación Ciudadana en la siguiente vigencia.
- Socializar el resultado de las consultas con todas las partes interesadas.

3.3. Resultados del Informe de PQRSD y Satisfacción al Usuario

Se identificó que el medio más usado por los ciudadanos es el formato de peticiones, solicitudes, reclamos y quejas, y el principal tema por el cual se interponen estos recursos está relacionado con las convocatorias de la oferta institucional con un 49, 2%. De igual forma, los canales de atención más utilizados por los ciudadanos son la atención telefónica y el correo electrónico.

3.4. Resultados estrategia de Rendición de Cuentas

Como resultado de la gestión 2023, se encontró esencial establecer un cronograma en el que se identifiquen los espacios de participación y de rendición de cuentas tanto de cara a la ciudadanía, como hacia los grupos de trabajo de la entidad. En tal sentido, es indispensable hacer seguimiento para garantizar el cumplimiento del conjunto de actividades definidas en las diferentes fases que componen el proceso de rendición de cuentas (planificación, desarrollo y evaluación), dentro de los tiempos establecidos, así como garantizar con la mayor anticipación



posible la disponibilidad presupuestal, de recurso humano, infraestructura y tecnología necesaria para el desarrollo de estos espacios de participación ciudadana.

Unido a lo anterior, se identificó la necesidad de establecer estándares mínimos para la realización de actividades de participación ciudadana, documentando un procedimiento que atienda tanto a las disposiciones normativas como al modelo de operación del Ministerio, en el marco del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1. Derechos y deberes de los ciudadanos en la participación ciudadana

En desarrollo de las disposiciones establecidas en la Constitución Política de Colombia, en la que se reconoce el poder de la ciudadanía para intervenir en los asuntos de su interés de manera directa, el Estado ha promulgado normas que facultan a los ciudadanos para el uso y ejercicio de sus derechos y deberes en los diversos niveles de gobierno. Con el fin de garantizar estos deberes, los derechos constitucionales, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, a continuación, se describen los derechos y deberes de la ciudadanía.

Tabla 1.

Derechos y deberes ciudadanos en la participación ciudadana.

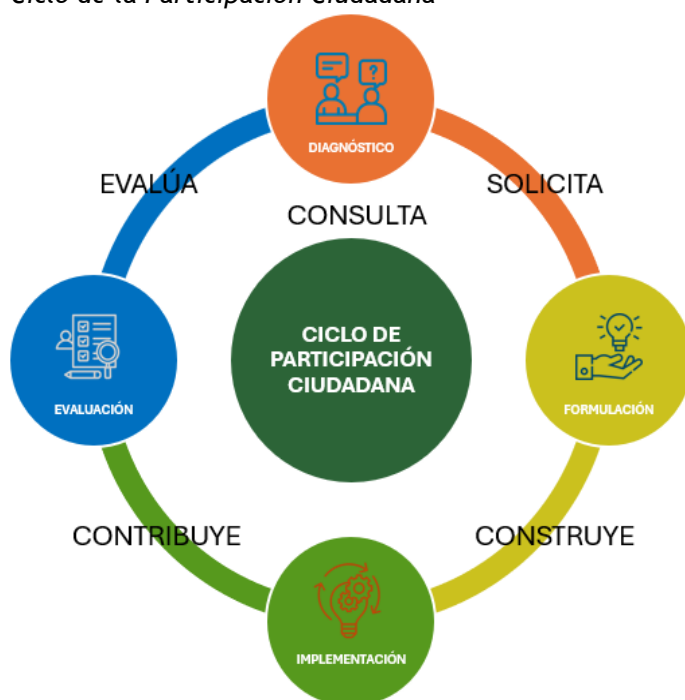
| Ley Estatutaria 1757 de 2015 en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Artículo 102 - Derechos y Deberes | |
|---|--|
| DERECHOS | DEBERES |
| a) Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político. b) Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana, contenidos, espacios, medios, mecanismos y procedimientos para su ejercicio. c) Recibir por parte de la entidad acciones enfocadas al su fortalecimiento organizativo para potenciar la participación de manera más capacitada en las distintas instancias, respetando en todo caso su autonomía c) Recibir información oportuna y veraz d) Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión y las políticas públicas. | a) Mantenerse informado sobre los aspectos de interés público b) Respetar las decisiones tomadas en las instancias de participación ciudadana c) Para quienes se encuentran organizados en asociaciones u otras figuras, rendir cuentas a quienes las integran y/o a las comunidades a las que representan |

Elaboración propia. Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional - OAPII, 2024.

4.2. Momento de la participación

Con base en lo anterior, el Minciencias, a través de espacios físicos, virtuales y estrategias de comunicación, busca facilitar el ejercicio de la participación ciudadana y el control social, favoreciendo el contacto permanente con la ciudadanía para conocer su percepción, sus necesidades y sus propuestas. Para ello, debe brindar los medios necesarios para socializar la información y garantizar la comunicación en doble vía, en búsqueda del mejoramiento de la gestión institucional teniendo en cuenta los siguientes momentos:

Figura 1.
Ciclo de la Participación Ciudadana



Elaboración propia

5. MEDIOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

En ese marco, Minciencias pone a disposición de la ciudadanía cuatro escenarios a través de los cuales puede interactuar y llevar a cabo el diálogo en doble vía:

1. Realizar **trámites** y acceder a la oferta de **servicios** que se publican en la página web para lo cual cuenta con canales de atención presenciales y virtuales.
2. **Pedir y consultar** información pública, **interponer** quejas, reclamos, denuncias, o hacer sugerencias.
3. Exigir **rendición de cuentas** por parte de la entidad, hacer **control social** y veeduría ciudadana.
4. **Participar** a través del Plan de Participación Ciudadana en el que se incluyen las **consultas públicas** y espacios de diálogo y participación ciudadana mediante los cuales pueden hacer propuestas a las iniciativas, políticas o programas liderados por la entidad.

5.1. Trámites y Servicios

Para conocer los trámites y servicios con los que cuenta la ciudadanía se tiene a su disposición la sección de **Atención al Ciudadano**, sección a la cual se puede acceder en el Portal Web www.Minciencias.gov.co, donde se encuentra toda la información de interés con relación a las consultas públicas y convocatorias.

Imagen 1.
Sección Atención al Ciudadano



Canales de atención

Los canales de atención ([consultar en la página web](#)) dispuestos para que todos los ciudadanos puedan realizar estas acciones son los siguientes:



Atención presencial



Atención por chat



Atención Telefónica



Atención Virtual

5.2. Mecanismos de participación ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana son los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación, y permiten la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control de la gestión institucional. Al respecto, es importante señalar que todos los trámites del Ministerio son gratuitos y no requieren intermediarios. Para la garantía de los derechos de los ciudadanos Minciencias cuenta con los siguientes mecanismos:

Petición. Hacer solicitudes educadas a las autoridades sobre temas de interés personal o general y esperar su pronta respuesta.

Queja. Manifestar descontento o protesta sobre un comportamiento considerado incorrecto por parte de los empleados públicos en el ejercicio de sus funciones.

Reclamo. Pedir una solución, ya sea por razones personales o generales, cuando un servicio no se presta adecuadamente o cuando una solicitud no recibe atención.

Sugerencia. Expresar una recomendación verbal, escrita o electrónica para mejorar el servicio que ofrece el Ministerio.

Denuncia. Informar sobre acciones que podrían considerarse actos de corrupción por parte de los servidores públicos del ministerio en el desarrollo de sus funciones. Puedes hacerlo enviando un correo electrónico a: denunciacorrupcion@Minciencias.gov.co

Solicitud de documentos e información. Es una forma de pedir información que está en posesión de la entidad. Cuando respondemos a este tipo de solicitudes, consideraremos si la información solicitada es confidencial y si la persona que la solicita tiene derecho a acceder a ella.

5.3. Rendición de Cuentas

Para la vigilancia de control de la gestión pública los ciudadanos individual o colectivamente pueden participar en la vigilancia de los actos de la administración pública, desde la toma de decisiones en la planeación estratégica, hasta el seguimiento y control en la prestación del servicio. Así, la participación contempla la **rendición de cuentas** (artículo 48 de la Ley 1757 de 2015) que es un proceso de control social que contiene acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. En su desarrollo se informan, explican y dan a conocer los resultados de la gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

El diálogo de doble vía es uno de los pilares de esta apuesta pues permite a la ciudadanía y demás actores interesados conocer de primera fuente los resultados de la gestión. A su vez, promueve un mayor involucramiento ciudadano que contribuye a la toma de decisiones más informadas, la transparencia y mejoras en los servicios de Minciencias.



Para ello, se ha elaborado la estrategia de rendición de cuentas que se encuentra publica en el botón [Participa](#) el botón [Transparencia y Acceso a la Información Pública](#) vinculado al Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público (antes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano)

5.4. Consultas

Este mecanismo permite que la entidad pueda incluir a diferentes grupos como los interesados, los ciudadanos o los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) en cualquier etapa del proceso de participación ciudadana. Esto es durante el diseño, la implementación, el seguimiento, la evaluación o el control, según sea necesario, etapas en las cuales pueden realizar las siguientes acciones:

- a. Aportar información para **definir prioridades** en la formulación de políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), así como en la **identificación y caracterización de sus necesidades** bajo un enfoque diferencial e incluyente
- b. Recomendar la priorización de problemáticas, necesidades u oportunidades a intervenir a través de políticas públicas de CTel o mecanismos de oferta institucional de la Entidad.
- c. **Co-crear, co-diseñar o construir colaborativamente** políticas, planes, programas, o proyectos
- d. Colaborar en la **resolución de problemáticas o necesidades** que inciden en el desarrollo sostenible, productivo o social de sus territorios
- e. **Proponer temas** para que sean de su interés para ser priorizados en los ejercicios de la rendición de cuentas.
- f. Aportar en la identificación u **optimización de los trámites** que requieren ser racionalizados o mejorados.
- g. Opinar, presentar **sugerencias o alternativas frente a proyectos normativos, actos administrativos, términos de referencia o requisitos** para el desarrollo de la oferta institucional.
- h. **Evaluar** planes, programas o proyectos ejecutados por la Entidad

6. ESTRATEGIAS 2024

Conforme a lo dispuesto en la política de Participación Ciudadana del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en la búsqueda de una incidencia efectiva de los ciudadanos en el ciclo de la gestión pública, Minciencias, a través del Programa de Transparencia y Ética Pública (antes Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano), define dos ejes para fortalecer la estrategia de participación ciudadana del Ministerio a sus grupos de valor:

1. Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la Participación Ciudadana.
2. Impulsar la participación mediante la promoción de medios y espacios de diálogo.



En ese marco, se fortalecerán los mecanismos de participación de la ciudadanía, la rendición de cuentas y el control social en su gestión abordando los siguientes aspectos contemplados en el Manual Único de Rendición Cuentas con énfasis en derechos humanos:

- **Información**

Frente a la información se apuesta por las siguientes estrategias:

- a) **Actualizar la caracterización** de los grupos de valor e interés de la entidad.
- b) Incorporar **buenas prácticas en materia de accesibilidad de documentos** institucionales para facilitar el acceso equitativo a todos los habitantes del territorio nacional, propendiendo por la utilización de las TIC para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida.
- c) Garantizar el **uso de lenguaje claro** en la información que se brinda que ponga primero al lector y le permita encontrar fácilmente lo que necesita, comprender lo que encuentra y usar esa información.
- d) Presentar los **avances de la gestión institucional** mediante el uso de herramientas de lenguaje claro, a través de los canales institucionales.

- **Diálogo**

- a) Fortalecer y generar espacios innovadores de diálogo en doble vía con la ciudadanía para invitar a la comunidad y grupos de interés a participar en la toma de decisiones de manera concertada para la consolidación del SNCTel.
- b) Incorporar en la intervención de los trámites y servicios, bajo los lineamientos del Decreto 088 de 2022, el enfoque en experiencia de usuario para que se atiendan de una manera cada vez más efectiva, las necesidades y expectativas de los grupos de valor, tanto internos como externos, en el proceso de mejora continua.
- c) Publicar el calendario de los espacios de participación y de diálogo realizando seguimiento mensual a los mismos a través del diseño de un instrumento.
- d) Fortalecer los canales y mecanismos de interacción institucionales, principalmente, en el menú Participa del portal web de la entidad.

- **Responsabilidad**

Examinar de manera organizada cómo se maneja y qué resultados se obtienen en la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el control social. El objetivo es mejorar constantemente tanto la calidad de la información proporcionada como las estrategias utilizadas para responder a las necesidades y prioridades de los grupos y actores relevantes en el SNCTel.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Esta estrategia se implementa cada vigencia a través de las acciones de los componentes de la Participación Ciudadana y la Rendición de Cuentas que hacen parte del Programa de Transparencia y Ética Pública, de esta manera, a continuación, se describen las estrategias planeadas para la vigencia 2024:



6.1. Componente de Información

a) Actualización permanente de la caracterización de los grupos de valor:

Es crucial caracterizar a los actores involucrados, es decir, los diferentes grupos de valor y ciudadanos a los que se dirigen los productos y servicios ofrecidos. Identificar las peculiaridades de estos grupos y de la ciudadanía en general es fundamental para comprender su pertenencia, singularidades y necesidades específicas en relación con los productos y servicios del Ministerio. Este proceso se lleva a cabo con el propósito de garantizar el respeto de sus derechos y para facilitar su interacción con las entidades gubernamentales. Además, permite que puedan obtener información, realizar trámites, supervisar la gestión pública, exigir responsabilidades y participar en decisiones a través de mecanismos de participación ciudadana.

La caracterización de los grupos de valor e interés de Minciencias identificará categorías, variables y necesidades asociadas a la participación ciudadana en la gestión institucional y rendición de cuentas con base en los siguientes criterios:

- Criterios diferenciales (étnicos, de género, de ciclo de vida y territorial)
- Variables de relacionamiento
- Atributos de calidad y responsabilidad sobre los registros administrativos
- Mecanismos de actualización.

Acción. Actualizar las características de los grupos de valor de Minciencias para identificar demandas, necesidades o preferencias de información en el marco de la gestión institucional, así como los canales idóneos de publicación y difusión consultadas por estos grupos.

Fecha de Ejecución. 31 de junio de 2024.

b) Guía de lenguaje claro.

La complejidad inherente de los documentos y comunicaciones institucionales puede suponer una barrera significativa para una amplia parte de la ciudadanía y los grupos de valor. La falta de claridad puede generar confusiones, malentendidos e incluso desconfianza en la información proporcionada, afectando negativamente la percepción pública de nuestra entidad y su capacidad para cumplir con sus objetivos. Los ciudadanos necesitan comprender fácilmente sus derechos, obligaciones y los servicios que ofrecemos. La elaboración de una guía de lenguaje claro no solo facilita este entendimiento, sino que también promueve la inclusión al reducir las barreras lingüísticas y cognitivas que pueden excluir a ciertos grupos de la participación y el ejercicio de sus derechos.

Con el fin de fortalecer el relacionamiento entre el Estado y sus grupos de valor y, con ello, la política de Atención al Ciudadano, es esencial transmitir de forma clara y comprensible la información sobre los programas, trámites y servicios. Del mismo modo, informar sobre las condiciones y requisitos para el ejercicio efectivo de participación y rendición de cuentas que contribuya al desarrollo de herramientas orientadas a entender las expectativas y necesidades de los ciudadanos sobre información de interés en relación con inquietudes y cómo gestionar los trámites.

Acción. Instrumentos para evaluar el Lenguaje Claro en los documentos de Minciencias
Fecha de Ejecución. Primer semestre 2024.

c) Guía de accesibilidad de documentos.

En un mundo cada vez más orientado hacia la inclusión y la equidad, es fundamental que los documentos producidos por nuestra entidad sean accesibles para todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas o cognitivas. La falta de accesibilidad puede excluir a una parte significativa de la población, incluidas personas con discapacidades visuales, auditivas o cognitivas, así como a aquellos que utilizan tecnologías de asistencia para acceder a la información. Esta exclusión va en contra de los principios de igualdad de oportunidades y derechos humanos, y puede generar una percepción negativa de nuestra entidad.

Por ello, la elaboración de una guía de accesibilidad de documentos no solo beneficia a las personas con discapacidades, sino que también mejora la experiencia de usuario para todos. Las prácticas de diseño inclusivo no solo hacen que los documentos sean más fáciles de entender y utilizar para aquellos con discapacidades, sino que también pueden hacer que la información sea más clara y accesible para el público en general. Esto puede resultar en una mayor eficacia en la comunicación y una mejor comprensión de los servicios que ofrece el ministerio, lo que en última instancia fortalece la confianza y la relación entre los actores de la comunidad Minciencias.

Acción. Elaborar una guía que defina directrices frente a los estándares de accesibilidad autónoma e independiente de las personas con discapacidad, principalmente de aquellas con discapacidad sensorial e intelectual a los sitios web y los contenidos a cargo de Minciencias.
Fecha de Ejecución: Primer semestre de 2024.

6.2. Componente de Diálogo

a) Identificación y publicación de espacios de Participación Ciudadana.

Minciencias pone a disposición de la ciudadanía el Plan de Participación ([Plan de instancias y mecanismos de participación](#)). Por medio de este plan los grupos de interés y actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), pueden conocer los diferentes mecanismos de participación ciudadana que existen formalmente la entidad para la deliberación, así como los espacios que se abren para interactuar con sus grupos de interés en las fases de diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, servicios (convocatorias), avances y resultados.

Acción: Realizar seguimiento a las actividades que componen el Plan Anual de Participación Ciudadana.

Fecha de Ejecución. 31 de diciembre de 2024.



- b) Identificación de las instancias de participación ciudadana y su debida publicación de cara a la ciudadanía.

Acción. En trabajo conjunto con la Oficina Asesora Jurídica identificar las instancias de participación, posteriormente, publicar el resultado en lenguaje claro en la página web.

Fecha de Ejecución. Segundo trimestre del año.

- c) Consolidar el cronograma de los espacios de diálogo e instancias de participación en el marco de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

Para mantener a la ciudadanía y grupos de valor informados sobre las actividades de participación ciudadana y las iniciativas en rendición de cuentas, es imprescindible mantener actualizado el cronograma definido para los diferentes espacios de participación y que el mismo esté disponible para consulta por parte de la ciudadanía en la página web de la entidad. Este proceso implica la relación detallada de tiempo, modo y lugar, así como las características cada evento.

Mediante una matriz anexo del presente documento indicativo, mapear y consolidar los espacios que ya han sido identificados para el año, a partir de este insumo, estructurar la planeación de las estrategias de comunicación para socializar los espacios. Esta herramienta se actualizará mensualmente para identificar otros posibles espacios que se pongan a disposición de la ciudadanía.

Acción. Capacitar a los representantes de los diferentes procesos en el nuevo procedimiento de participación ciudadana y en los mecanismos para la identificación y reporte de los espacios de participación que han sido definidos en el plan de trabajo de las diferentes direcciones y oficinas asesoras para ser publicado en la página web, junto con el seguimiento correspondiente.

Fecha de ejecución. Segundo trimestre del año.

- d) Realizar el monitoreo al desarrollo de los espacios de diálogo, conforme al cronograma definido.

El desarrollo efectivo de los espacios de Participación Ciudadana programados corresponde a las áreas misionales y de apoyo de la Entidad que se desarrollarán a lo largo de la vigencia según el calendario establecido. Adicionalmente, se realizará un monitoreo trimestral al desarrollo de dichos espacios.

Acción. El equipo institucional líder de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas verificará trimestralmente el cumplimiento del calendario.

Fecha de ejecución. Seguimiento Trimestral.

6.3. Componente de Responsabilidad

- a) Diseñar y socializar el procedimiento de participación ciudadana

Orientar la implementación de la Política de Participación Ciudadana especificando las condiciones y requisitos que debe cumplir para su efectividad, definiendo directrices que facilite al recurso humano de la entidad la coordinación de los espacios de interacción con los grupos de valor y partes interesadas, y socializar de forma clara y oportuna su objetivo y alcance a los funcionarios y contratistas, así como a la ciudadanía en general.

Acción. Diseñar el procedimiento de participación ciudadana

Fecha de ejecución. Primer semestre 2024.

- b) Adelantar acciones de actualización y fortalecimiento de las secciones del menú participa

Este componente inicia con la responsabilidad que tiene la Entidad con la publicación de información referente a Rendición de Cuentas en el menú Participa del portal web institucional en cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Acción. Recopilar, preparar y actualizar los contenidos ya existentes en el menú Participa, siguiendo los lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública, publicados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Fecha de ejecución. Actualización permanente con monitoreo mensual.

- c) Elaborar y publicar los informes de Ley

Consolidar los avances en la implementación de los compromisos adquiridos por el SNCTel en el marco del Acuerdo de Paz y la información de la gestión de la entidad que es de interés de la ciudadanía y publicar dicha información a través de los informes de gestión institucional al Congreso de la República, informe anual de cierre de gestión e informe de rendición de cuentas, estructurados con un lenguaje claro, acorde a las características de los grupos de valor y de interés a los que va dirigida la información.

Acción. Informes de Ley publicados y divulgados a los grupos de valor y de interés.

Fecha de ejecución.

1. Informes de gestión institucional al Congreso de la República - segundo semestre de la vigencia
2. Informe anual de cierre de gestión - Del 01/12/24 al 31/01/25
3. Informe de rendición de cuentas - dado que la audiencia de rendición de cuentas se llevará a cabo en el mes de agosto 2024, la publicación del informe se realizará con una antelación mínima de un mes, a los grupos de valor y actores del sistema, con el fin de que puedan conocer previamente el informe de gestión y formular preguntas y propuestas de acuerdo con su interés.

- d) Publicar los resultados de la implementación de la estrategia de participación ciudadana 2024.

Acción: Al concluir el período, se llevará a cabo una evaluación de las acciones emprendidas y se analizarán los resultados obtenidos de la aplicación de la estrategia de participación ciudadana de la Entidad. Como parte de este proceso, se redactará un informe detallado que documentará los logros y efectividad de dicho plan, junto con sus respectivas estrategias.

Fecha de Ejecución: Entre el 1 y 31 de diciembre de 2024.

7. CONCLUSIONES

La Estrategia de Participación Ciudadana 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación incorpora elementos que permiten la articulación de diferentes políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Planeación Institucional, Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites, Gobierno Digital y Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para ello, Minciencias se orientará al desarrollo de capacidades institucionales para promover la participación desde un enfoque de experiencia de usuario, pasando del diseño para el usuario al diseño con el usuario, fortaleciendo el uso del lenguaje claro, de manera que, con su participación se fortalezcan las políticas en mención para la satisfacción de sus necesidades.

En esa línea, con la documentación del nuevo Procedimiento de Participación Ciudadana en articulación con la presente Estrategia de Participación Ciudadana 2024 en el marco del modelo de operación, se espera lograr una mayor claridad sobre las condiciones mínimas requeridas para que los espacios de participación que lidera Minciencias tengan cada vez más relevancia para la toma de decisiones.

CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha | Numerales | Descripción de la modificación |
|---------|------------|-----------|--|
| 0.1 | 19/03/2024 | N/A | Se presenta la estrategia de participación ciudadana según los lineamientos institucionales establecidos y la normatividad vigente. |
| 0.2 | 29/04/2024 | N/A | Tras aprobación de la mesa técnica de Transparencia e Integridad y revisión de la OAPII se presenta la versión para consulta pública de la Estrategia de Participación Ciudadana |

CONTROL DE APROBACIÓN

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBADO POR |
|---|---|--|
| Nombre: Lucié Andrea Gutiérrez Contratista OAPII | Nombre: Erika Julieth Barragán Cabezas Contratista OAPII / Líder MIPG | Nombre: Edna del Pilar Páez Contratista OAPII / Líder Fortalecimiento Organizacional |